



SEP - SOLICITUD SISTEMA ESPECIAL PAGO

DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria)

A EFECTOS DE ESTE TRÁMITE
A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria)

A EFECTOS DE ESTE TRÁMITE
A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación²

TIPO DE ORDEN

ALTA MODIFICACION BAJA

SEP2: pago en dos plazos domiciliados con bonificación del 5%

SEP6: pago en seis plazos domiciliados con bonificación del 5%

FORMA DE PAGO

Cargo de domiciliación bancaria en la cuenta indicada en las siguientes fechas:

SEP2: 30 de junio y 30 noviembre (o inmediatos hábiles siguientes)

SEP6: 30 de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre (o inmediatos hábiles siguientes)

OBJETO TRIBUTARIO

IBI-DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor (titular del recibo o titular de la cuenta) autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid), a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Respecto de los objetos indicados, SOLICITO tramiten, en la cuenta de mi titularidad, los pagos domiciliados según las fechas indicadas en el Calendario Fiscal, publicado en el BOCM y en el enlace de la web <https://www.lasrozas.es/hacienda-economia-y-empleo/calendario-fiscal>.

CÓDIGO CUENTA CLIENTE - IBAN

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA (SI ES DISTINTO DEL TITULAR DEL RECIBO)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

Las Rozas de Madrid, a _____ de _____ de 202_

Firma del titular del recibo:

Firma del titular de la cuenta, si es distinto:

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE ENVIARLA AL AYUNTAMIENTO PARA SU CUSTODIA. FORMA DE PRESENTACIÓN:

De forma telemática, en la sede electrónica: www.lasrozas.es. Por correo electrónico: sep@lasrozas.es.

Presencial: Registro General del Ayuntamiento, Plaza Mayor 1 de Las Rozas de Madrid o en los registros de otros órganos administrativos.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE 316/679) (RGPD, se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a través del correo electrónico solicitudesARCO@lasrozas.es, bien a través del Registro General, de forma presencial en Plaza Mayor 1, Las Rozas de Madrid, 28231, España, o telemáticamente a través de la Sede Electrónica. Puede consultar más información en la web del Ayuntamiento de Las Rozas, www.lasrozas.es/Protecciondedatos.

NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DEL SISTEMA ESPECIAL DE PAGO

MODO DE RESENTACIÓN

La solicitud podrá presentarse en el propio Ayuntamiento a través de los medios legalmente establecidos o vía correo electrónico en la dirección sep@lasrozas.es y online a través de la “carpeta tributaria” en “www.lasrozas.es”

(1)ALTA EN SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA

Autorización para la remisión de comunicaciones por correo electrónico y avisos de puesta a disposición de notificaciones en carpeta ciudadana del Punto de Acceso General del Estado emitidas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

(2)DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso formalizado.
- En caso de particulares - DNI del titular del recibo/os o documento equivalente.
- En caso de representantes - DNI del representante y acreditación documental de la capacidad de representación por cualquier medio válido en Derecho (poderes notariales, escritura de constitución, acta de nombramiento en caso de comunidades de propietarios, etc.....)

PLAZO

Antes del 30 de abril del ejercicio en el que se pretenda su aplicación.

REQUISITOS

- No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento en vía de apremio.
- No devolución de ninguno de los plazos de pago, independientemente de la causa.

LEGISLACIÓN

- Artículo 60 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.
- Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 1 del Ayuntamiento de Las Rozas reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.